



DICTAMEN U.O.C. N° 138/24

00000030

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – LPN N° 134/24 “ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1140000321”

Lugar y fecha : Asunción, 04 de septiembre del 2024

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2024, el Dpto. de Licitaciones remitió la denominación del llamado LPN N° 134/24 "ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1140000321", el cual fue solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud s/ NOT-7124-2024-000035.





CONCLUSIÓN:

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/24 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que para el análisis de los precios referenciales en un trabajo en conjunto acorde a lo sugerido por la Unidad Solicitante – Dirección de Logística de Suministros de Salud; se han utilizado tres adjudicaciones como fuentes, las mismas están publicadas en el portal de la DNCP.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se ha realizado el promedio de los precios de las fuentes obtenidas.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/22, Artículo 4º.- Principios rectores.

Cuyo análisis detallado se expone a continuación:

Lote	Ítem	Cód. SIH	Cod. Catálogo	Descripción Art	Presentación	Unidad de Medida	Precio 1	Ref. 1	Precio 2	Ref. 2	Precio 3	Ref. 3	Precio Promedio Referencial
1	1	2149	12352305-006	HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO(CAL SODADA); CAL SODADA	UNIDAD	g	67	ID 418210 IPS - DIPROAN SRL - APERTURA 18/11/2022	63	ID 438725 MSPYBS - DIPROAN SRL G 62 939 X FRASCO DE 1000GR APERTURA 31/05/2024	70	ID 438035 FCM / UNA - DIPROAN SRL PRECIO TOTAL G 69 500 X FRASCO DE 1000GR APERTURA 29/02/2024	67
1	2	2186	42281602-003	GLUTARALDEHIDO + ASOCIADO SOLUCION: GLUTARALDEHIDO 2%	UNIDAD	cm3	30	ID 157738 IPS - PROSALUD FARMA SA APERTURA 15/07/2019	45	ID 435565 Policia Nacional / Ministerio del Interior - SALUMAX SA PRECIO DNCP G 228 500 X BIDON DE 5000CC - APERTURA 13/11/2023	42	ID 383849 Policia Nacional / Ministerio del Interior - SALUMAX SA - PRECIO DNCP G 213000 gs X BIDON DE 5000CC - APERTURA 04/09/2020	39

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, el monto para la LPN N° 134/24 "ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1140000321", asciende a Gs. 926.350.000.- (Guaraníes Novecientos veintiséis millones trescientos cincuenta mil), detallados de la siguiente manera:

Lote	Ítem	Cód. SIH	Material	Cod. Catálogo	Descripción DNCP	Descripción EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total
1	1	2149	10000493	12352305-006	HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO(CAL SODADA)	HIDROXIDO DE CALCIO + HIDROXIDO DE SODIO(CAL SODADA); CAL SODADA	UNIDAD	g	5 225 000	10 450 000	67	700 150 000
1	2	2186	10000498	42281602-003	GLUTARALDEHIDO + ASOCIADO SOLUCION	GLUTARALDEHIDO + ASOCIADO SOLUCION: GLUTARALDEHIDO 2%	UNIDAD	cm3	2 900 000	5 800 000	39	226 200 000
												926.350.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado, según las unidades de medidas utilizadas para dicha adquisición. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme a fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Gaggiari
Jefa Dpto. de Analisis y Verificacion de Precios
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones



Cabe destacar que la documentación referente a las fuentes utilizadas y los contratos obrantes se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual los posibles oferentes cuentan con la visualización de los mismos. Esto se hace con el objetivo de evitar la impresión de cantidad de documentos y escaneo de documentos, que podrían generar copias de menor calidad y difícil visibilidad.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,



Lic. Marcelo Bordon
Director

Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MEMORANDUM DOP/DLI1/N° 0608/2024

00000027

Para : Unidad de Control y Verificación de Precios

De : Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas.

Referencia : Verificación de Precios del llamado de LPN N° 134/24.

Lugar y Fecha : Asunción, 03 de septiembre de 2024.

Por el presente nos dirigimos a usted, en atención a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de Febrero de 2024, **“POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”**, del ente regulador la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de realizar la verificación correspondiente del siguiente llamado.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL	
N°	NOMBRE DEL LLAMADO
134/24	“ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1140000321”

Se aclara que por correo electrónico se solicitó la elaboración del Dictamen de Precios, en fecha 02/09/24, adjuntando en la misma el pedido remitido por la Unidad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. ROU
 Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. María Mercedes Nance
 Jefa de Sección de Licitaciones
 Departamento de Licitaciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

Se vincula en la carpeta correspondiente...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Laura Gagliardi
 Jefa Dpto. de Análisis y Verificación de Precios
 Dirección Operativa de Contrataciones

04/09/24

138.